

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, tres (03) junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación:	Liquidación del crédito.
Radicado:	086344089001-2018-00233-00.
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado:	Antonio Luz Pertuz Baldovino.

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría se elabore la misma, para lo cual se fija como agencias en derecho, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal b. del numeral 4, del artículo 4, lo equivalente al 10% de la suma determinada en el mandamiento de pago, resultando el valor de \$1.810.127.

CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

SECRETARIA. Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas de conformidad con el Art. 366 del C. G. P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.810.127
ARANCEL JUDICIAL	----
NOTIFICACION	\$ 14.000
POLIZA JUDICIAL	----
HONORARIOS SECUESTRE	----
OTROS	----
TOTAL	\$ 1.824.127



SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92dd18ed2a9ad33f40b88542fc056fc552a16f7d55a16aae6580d3b465335f60**

Documento generado en 03/06/2022 03:22:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>